



DECANATURA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN M.DFCHE-0029 DE 2023
(30 DE ENERO)

“Por la cual se convoca y se fija cronograma para la elección de Representantes Estudiantiles de posgrado ante el Comité Asesor de posgrado del Área Curricular de Economía, ante el Comité Asesor de posgrado del Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales y para la elección de Representantes Estudiantiles de pregrado ante el Comité Asesor de Pregrado del programa curricular de Historia”

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución de Rectoría No. 448 de 2000, y

CONSIDERANDO

QUE por Resolución Rectoral 448 de 2000, la Decana se encuentra debidamente autorizada para convocar y fijar cronograma para la elección de representantes estudiantiles a los Comités Asesores de Pregrado y Posgrado existentes en la Facultad.

QUE es necesario garantizar la presencia institucional de los estudiantes en los órganos colegiados.

QUE el Acuerdo 63 de 2018 del Consejo de Facultad, define criterios para la designación y conformación de los Comités Asesores de Programas Curriculares de Pregrado y de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.

QUE el artículo 13 del Acuerdo 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario estableció los requisitos para ser representante estudiantil ante los cuerpos colegiados de la Universidad.

QUE, mediante Resolución de Secretaría de Facultad M.SFCHE-01 del 26 de enero de 2022, se declaró desierta la elección de los Representantes Estudiantiles de posgrado ante el Comité Asesor de posgrado del Área Curricular de Economía.

QUE, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, en sesión del 28 de noviembre de 2022, Acta 24, aprobó citar a convocatoria para la elección de Representantes Estudiantiles de posgrado ante el Comité Asesor de posgrado del Área

Curricular de Economía y ante el Comité Asesor de posgrado del Área Curricular de Ciencias Humana y Sociales.

QUE, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, en sesión del 30 de enero de 2023, Acta 2, autorizó incluir en la convocatoria, la elección de Representantes Estudiantiles de pregrado ante el Comité Asesor de Pregrado del programa curricular de Historia.

QUE, los estudiantes que sean elegidos como Representantes Estudiantiles de posgrado ante el Comité Asesor de posgrado del Área Curricular de Economía, ante el Comité Asesor de posgrado del Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales y los estudiantes que sean elegidos como Representantes Estudiantiles de pregrado ante el Comité Asesor de Pregrado del programa curricular de Historia, lo serán durante el periodo institucional comprendido entre el 7 de marzo de 2023 hasta el 6 de octubre de 2023.

QUE, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocar a elección de Representantes Estudiantiles de posgrado ante el Comité Asesor de posgrado del Área Curricular de Economía, ante el Comité Asesor de posgrado del Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales y de Representantes Estudiantiles de pregrado ante el Comité Asesor de Pregrado del programa curricular de Historia.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS Y CONDICIONES

Con base en la reglamentación del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas se precisa que dichos representantes son dos (2); Un (1) principal y un (1) suplente; quien asiste al comité es el principal y en su ausencia, su respectivo suplente.

ELECTORES

Podrán participar como electores los estudiantes de posgrado de los respectivos programas adscritos al Área Curricular de Economía y al Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales que se encuentren matriculados; igualmente, podrán participar como electores los estudiantes de pregrado del programa curricular de Historia que se encuentren matriculados.

CANDIDATOS

Pueden ser candidatos a la representación estudiantil, Estudiantes de posgrado de la Especialización en Economía de la Cultura, las Maestrías en Historia, Estética, Estudios Políticos, Ciencias Económicas y los Doctorados en Historia, Estética y Ciencias Humanas y Sociales que se encuentren matriculados y mientras conserven sus calidades.

Pueden ser candidatos a la representación estudiantil, Estudiantes del pregrado de Historia.

La inscripción se realizará de manera electrónica al correo fcheseac_med@unal.edu.co por los aspirantes principales y sus suplentes en los formatos que para el efecto diseñe la Secretaría de Facultad. A la solicitud de inscripción debe acompañarse el plan o programa de trabajo de la respectiva candidatura, e indicar la dirección, el teléfono y el correo electrónico en donde el candidato y su suplente recibirán correspondencia.

VOTACIONES

La votación se realizará mediante formulario de Google; para ello será necesario que los estudiantes ingresen su correo electrónico institucional y su número de cédula para verificar el programa al cual pertenecen y sólo serán válidos los votos de los estudiantes activos pertenecientes al área curricular respectiva o programa de pregrado correspondiente.

Cada votante podrá diligenciar por una única vez el formulario y deberá seleccionar una plancha de entre los aspirantes al respectivo Comité Asesor, o la opción de voto en blanco.

La jornada electoral se llevará a cabo entre las 7:30 y las 17:00 horas del 3 de marzo de 2023.

Para poder registrar el voto, el estudiante deberá aceptar el tratamiento de sus datos personales. La información recibida sólo se utilizará para el proceso de elección y será tratada conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia, adoptada mediante Resolución 440 de 2019 de la Rectoría.

El resultado de la jornada electoral será arrojado por la plataforma Google y la información será verificada por la Secretaría de Facultad, con el fin de no obtener votos de estudiantes pertenecientes a otras áreas curriculares o programas no convocados.

La plancha que obtenga la mayoría simple de los votos será declarada ganadora y esos estudiantes serán designados como Representantes Estudiantiles ante los Comités respectivos.

ARTÍCULO 3. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHAS	HORARIOS
1. Publicación de convocatoria	30 de enero de 2023	Durante el transcurso del día
2. Inscripción de aspirantes en el correo electrónico la Secretaría de Facultad (fcheseac_med@unal.edu.co)	Del 31 de enero al 17 de febrero de 2023	Desde las 7:30 horas del 31 de enero hasta las 17:00 horas del 17 de febrero de 2023
3. Verificación de requisitos y publicación de listas de aspirantes por parte de la Secretaría de Facultad.	20 de febrero de 2023	Durante el transcurso del día
4. Reunión de candidatos o sus delegados con la Secretaría de Facultad.	23 de febrero de 2023	Por definir con Secretaría
5. Difusión y presentación de programas a la comunidad por parte de los aspirantes.	Del 23 al 28 de febrero de 2023	Por definir con Secretaría
6. Votación (Google Forms)	3 de marzo de 2023	Desde las 7:30 horas hasta las 17:00 horas del 3 de marzo de 2023
7. Publicación de resultados	3 de marzo de 2023	Página web de la Facultad
8. Declaración de elección	6 de marzo de 2023	Página web de la Facultad

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las anteriores resoluciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Medellín el 30 de enero de 2023

JOHANNA VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Decana